



EXP-UNC:0042593/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **19 SET 2017**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Lic. Martin Ivan Giorgis en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Administración a partir del 01 de agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en "Razones Particulares";
Que el Lic. Martin Ivan Giorgis revista en el cargo citado por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Lic. Martin Ivan Giorgis (Legajo N° 38043) en el cargo de Profesor Ayudante B del Departamento de Administración desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017.

Art. 2º.- El Lic. Martin Ivan Giorgis deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Universidad Nacional de Córdoba

Aglar. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1120